

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE POSTGRADO

MODIFICA RESOLUCIÓN N°5869 DE 2015 QUE ESTABLECE NORMAS INTERNAS DE DOCTORADO EN HISTORIA.

SANTIAGO, 03/07/2020 - 2164

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1291 de 2015, la Resolución N° 5869 del 06 de noviembre de 2015, la Resolución N° 1289 del 28 de abril de 2020, Resolución N°841 de 1988, Resolución N°055 de 2018, Acta Acuerdo de Consejo de Facultad N° 395 del 10 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 6 y 7 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ajustar los Programas Académicos de Postgrado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución N° 5869 del 06 de noviembre de 2015, que Establece las Normas Internas del Programa de Doctorado en Historia, en los Títulos y Artículos que se especifican a continuación:

INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO VII.1

DONDE DICE: " Los candidatos que hayan aprobado el Examen de Calificación estarán habilitados para desarrollar su trabajo de tesis. Cada candidato a doctor deberá presentar el avance de su tesis semestralmente a través de seminarios que serán reconocidos en el plan de estudios como actividades curriculares".

DEBE DECIR: "Los candidatos que hayan aprobado el Examen de Calificación estarán habilitados para desarrollar su trabajo de tesis. Cada candidato a doctor deberá presentar el avance de su tesis semestralmente a través de seminarios que serán reconocidos en el plan de estudios como actividades curriculares. **El número de avances semestrales de tesis que deberá aprobar la candidata o candidato a doctor se determinará en función del tiempo que ocupe en finalizar la tesis**".

"Esta modificación regirá para todas las cohortes ingresadas a contar de la dictación de las Resoluciones 5865 y 5869, que establecen el Plan de Estudios y las Normas Internas del Doctorado en Historia, respectivamente".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/GRL/CUO/JPV/plam 82375/ivp

Distribución:

- 1.- Vicerrectoría de Postgrado
- 1.- Departamento de Calidad y Acreditación.
- 1.- Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad de Humanidades
- 1.- Registro Curricular, Facultad de Humanidades
- 1.- Dirección Programa Doctorado en Historia – Dpto. de Historia.
- 1 Títulos y Grados
- 1.- Registro Académico
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central